

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —



Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otra medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos entre días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserta, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán el razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo comoprobante, siendo de pago los temas que se pidan.

Tampoco tienen derecho a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 237

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por el presente anuncio se hace saber que el plazo de remisión de padrones de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales, a que se refiere la norma 7.ª de las Instrucciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 2 de octubre último, ha quedado prorrogado hasta el día 30 del actual; y en consecuencia, los señores Secretarios que en dicha fecha no hayan remitido los padrones debidamente formados, perderán todo derecho, y deberán remitir las altas y bajas presentadas para la formación de éstos por la Diputación.

Zaragoza, 14 de enero de 1952.—El Presidente, Fernando Solano Costa.

Núm. 237

De conformidad con lo dispuesto en la norma 7.ª de las Instrucciones para la cobranza del arbitrio provincial sobre riqueza agrícola radicante en la provincia, publicadas en el "Boletín Oficial" de la misma del día 30 de octubre último, y rectificadas aquéllas en el de 19 de noviembre siguiente,

se recuerda que los señores Secretarios que no hayan remitido el padrón de dicho arbitrio por triplicado el día 20 del actual perderán todo derecho y deberán remitir a la Diputación las declaraciones recibidas para la formación por ésta de los padrones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de enero de 1952.—El Presidente, Fernando Solano.

SECCION CUARTA

Recaudación de Hacienda

D. Florentino Casas Fernández, Recaudador de la Hacienda en la zona de Belchite;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución urbana pertenecientes al deudor D. Cipriano Bayo Gargallo, aparece la siguiente

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de resi-

dencia o a aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que en término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Fuendetodos, según dispone el referido artículo 127 del vigente Estatuto.

(Nombre del deudor y débitos por principal)

Cipriano Bayo Gargallo, 12'50 pesetas.

Belchite, 10 de enero de 1952.—El Recaudador, Florentino Casas.

Núm. 97

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y de Zaragoza (Capital) relacionados al presente se consigna por la presente su estado de débitos para con la Hacienda pública. Tales débitos son los hasta el 31 de diciembre del ejercicio 1951.

Tanto para satisfacer tales descubiertos como para pagar en su día los que puedan corresponder al próximo de 1952, deberán consignar cantidades suficientes en sus presupuestos municipales, en evitación de tornos en su Tesorería al exigírseles oportunamente por cualquiera de los medios al alcance de la Hacienda.

RELACION DE DEBITOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA CAPITAL Y PROVINCIA

PUEBLOS	20 por 100 de Propios Pesetas	10 por 100 de Forestales Pesetas	10 por 100 Pesas y Medidas Pesetas	1'20 por 100 Pagos Pesetas	Anualidades concertadas Pesetas	Anualidades aguas Pesetas	16 por 100 de Territorial Pesetas
Zaragoza (Capital)				101.785'16			
Acered	2.500						
Aguarón			5.000			2.667'92	
Alarba	681'48	1.253'79					
Almochnel		842'50					
Almolda (La)	3.517'97	4.683'86					
Almonacid de la Cuba					3.075'43		
Aranda		1.085'07					
Arándiga	868'40	4.200					
Ardisa	3.680'63						
Azuara		3.875			8.291'96		
Ariza							
Badules		1.727'13					
Bagüés	387'25	9.924					
Belchite		3.377'16		1.200	1.465'20		
Berdejo	8.269'64	1.439'63					
Biel	4.000						
Bijuesca					688'95		
Biota	38.449'52	10.668'86					
Bordalba		795'81					
Borja		2.673'43					
Bujaraloz	12.644'67	2.674'23					
Bubierca	2.000	3.370'84					
Calcaena	25.424'34	5.109'39	400		9.324'25		
Caspe					10.619'38		
Castejón de Alarba	1.092'18	728'36					
Castejón de Valdejasa	18.573'72	11.862'90			8.193'76		
Cinco Olivas					2.732'47		
Chiprana					22.853'61		
Codo					20.849'52		
Ejea de los Caballeros	117.323'04	155.067'47				145.374'23	
Encinacorba		1.670'78					
Escó	3.788'09						
Farasdués		5.232'02					
Fayón	13.771'10						
Frasno (El)		2.581		790'63	8.947'36		
Fuencalderas		494'95					
Fuentes de Jiloca	1.490				7.290'12		
Gallocanta	437'59						
Gallur	5.737'67						
Gelsa	6.000	9.657'71			5.887'97		
Gotor		111'98					
Grisel	2.802'88	988					
Herrera de los Navarros		7.167'93				20.104'24	
Ibdes		1.192'59					
Isuerre	3.000	604'98					
Inogés						889'78	
Jarque		936'40		815'46	7.139'11		
Jaulín		2.312'02					
Lécera	10.296'85	7.263'41					
Leciñena	89.947'11	26.229'92					
Lechón		101'63					
Letux		2.008'55					
Litago	3.189'35				9.605'99		1.654'73
Lituénigo	4.690'53	1.048'30					
Luesia	38.000'01	12.121'17				8.997'94	
Luna	28.000				19.697'48	30.100'75	

EBLOS	20 por 100 de Propios Pesetas	10 por 100 de Forestales Pesetas	10 por 100 Pesas y Medidas Pesetas	120 por 100 Pagos Pesetas	Anualidades concertadas Pesetas	Anualidades aguas Pesetas	16 por 100 de Territorial Pesetas	Tasa rodaje Pesetas
	3.097'50	994'95	6.000					
la	2.779'81	2.046'64 289'73	461					
os al	3.899'95				7.315'79			
los de Isuela	10.274'32	2.316'33 455						
	7.977'52							
	5.211'71	1.567'50	721'32					
er al	91.256'11							
ción		1.830						
acie	1.294'06				7.356'80			
		3.005'05			10.285'93			
		1.277'87				610'10		
		8.975'05						2.387
		4.650'70						
de Gállego	8.236'21	1.527'25						
	7.204'09	2.686'45						
lla	1.111'40							
	21.047'23	5.324'38			9.783'34			
						6.575'31		
	22.414'71							
	1.580'79	442						
	5.702'29	1.859'97			1.971'33			
		934'45	379'11					
		449'65						
	7.053'98							
	19.982'34	1.708'85		245'50	1.945'25			
	8.732'89			349'30			1.265'60	
z de Grío	608'05				6.543'96			
de Jalón						3.798'11		
de Gállego	7.210'71	18.104'65						
de Gállego	8.224'07	2.000						
	30.031'38	16.951'63						
	1.000							
	11.908'47	7.169'30	500'25					
		5.755'95						
	52.442'44							
	45.328'45	69.725'16						
	12.782'97	12.395'24						
	22.489'51	4.303						
		784'50			4.121'99		4.891'10	
de los Frailes		1.720'76						
	4.942'08							
de Ribota	10.558'38	7.306'95						
ja	1.953'55	472'30						
		1.525'40			16.637'52			
	1.831'43		2.517'48		7.734'63			
s	30.051'38	14.398'54	500	501'35			377'69	
o	30.042'51							
e Lerda	1.000	442'20		340'13				
intano	9.328'29	450						
	499'98	1.630'20						
	1.457'90	900			2.007'57			
na	647'56			76'87				
n Martín		1.067'73						
d		266'05						
oncayo		1.426'60				1.506'48		
		1.360'30						
le					19.146'17			
a de Gállego		15.194'63				9.905'26		
a de Huerva	20.088'75							
de Huerva		786'74						
a Sierra	3.280'47		110					
					5.573'09		10.083'94	
	57.363'87	30.018'62		4.000				
	1.043.133'87	571.198'24	16.589'16	110.104'40	247.085'33	230.530'12	18.418'42	13.357'50

signadas dichas cantidades, y una vez que entre en vigor el presupuesto, deberán ingresarlas sin más al objeto, también, de dar por liquidados aquellos conceptos contributivos que han sido extinguidos.

agoza, 31 de diciembre de 1951.—El Interventor de Hacienda, Gregorio Hernando Colet.

SECCION QUINTA

Núm. 197

Consejo Provincial de Sanidad

Acordado por este Consejo Provincial de Sanidad en sesión celebrada el día 10 del actual conceder la autorización para la instalación de un botiquín de urgencia en cada uno de los pueblos de Fayón, Castiliscar, Pozuelo (El), Tabuena y Ambel, de esta provincia, se hace público dicho acuerdo en este "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que en el término de diez días, a contar de la fecha de su publicación, puedan entablar reclamaciones quienes se considere perjudicados. Terminado dicho plazo, el acuerdo será firme.

Zaragoza, 12 de enero de 1952.—El Jefe provincial de Sanidad, Vicepresidente, Antonio Mallóu Vicario.

Núm. 196

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Jefatura del Servicio de Carnes, Sueros y Derivados

Precios para el ganado lanar lechal y cabrio lechal en esta provincia

A partir del día 16 de enero, y hasta el 29 de febrero, a los entradores se les pagará en los mataderos de esta provincia a 19 pesetas kilo de lechazo "encabritado", o si prefieren el procedimiento acostumbrado de "canal barrida", está a 23'40 pesetas kilo, y el despojo a 2,25 pesetas por kilo canal, quedando la piel, a su disposición, libre de precio.

La venta de dicha carne al público se efectuará al precio máximo de pesetas 25'40 kilo de "tajo único", más los impuestos municipales legalmente autorizados y canon para este Servicio.

Subsiste el resto de las normas dadas en nota de 30 de noviembre último ("Boletín Oficial" de esta provincia núm. 276).

Zaragoza, 12 de enero de 1952.—El jefe provincial del Servicio de Carnes, Sueros y Derivados, (ilegible).

Núm. 6.339

Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 11 de abril de 1951:

(Continuación: Véase B.O. núm. 12)

—Aprobar presupuesto de reparación del tejado del pabellón derecho, destinado a viviendas, del Matadero

municipal, así como la modificación, en parte, de la distribución de tabiquería de la vivienda del herrero de aquel mismo centro, la cual asciende a 2.962'50 pesetas, cargando dicha cantidad a la partida consignada en el vigente presupuesto para edificios del común.

—Autorizar al Presidente de "Taxis Zaragoza" para colocar un teléfono en una columna próxima a la parada de taxis de la plaza de Paraiso. Este dictamen pasará a la Comisión de Fomento para que indique el sitio exacto de emplazamiento del poste o columna.

—Aprobar el proyecto y presupuesto detallado del cerramiento-almacén para guardar los efectos de la retreta militar en el almacén municipal de Monreal. Las obras, que ascienden a 7.333'84 pesetas, se realizarán por obreros municipales, cargando dicha cantidad a la partida que en el vigente presupuesto figura para conservación y entretenimiento de edificios municipales.

—Autorizar a D.^a Concepción Gisbert Mur, adjudicataria de la casa número 1, piso 2.^o izquierda, de la manzana 14, de las viviendas protegidas de la Zona de Ensanche de Miralbueno, para que en lo sucesivo abone la cantidad de 100 pesetas mensuales hasta la extinción del saldo pendiente de los primeros veinte años.

—Conceder autorización a D. Ricardo Ortiz Sáinz-Aja para trasladar su vaquería desde el barrio de Santa Isabel, 56, al barrio de Montañana, 25.

—Extender carnets de repartidores de leche a favor de: Nieves Calderón Luna, sobrina de D.^a Nieves Escanillas Barrachina, industrial lechera, y a la Cooperativa Lechera de Ganaderos, dependientes de despachos para suplir faltas por fiestas y enfermedades.

—Autorizar a D. Simón Guiral Atrián la estabulación de una vaca de leche para el consumo familiar en Orense, 102.

—Autorizar a D. Aurelio Labarta Velilla, industrial vaquero, para trasladar su vaquería desde Garrapinillos, número 148, a Miralbueno, núm. 203 (Torre Ramírez).

—Desestimar la petición de D. Serafin Martín Sanz de que se ponga a su nombre la vaquería de D. Matías Rodríguez Rubio, ya que dicha vaquería se halla sita dentro de la zona señalada por el enlace de carreteras.

—Desestimar petición de D. Francisco Paesa sobre estabulación de ganado vacuno de recría en Santo Fe,

núm. 20, por carecer el establo de las condiciones sanitarias exigidas.

—Satisfacer, con cargo a la partida de imprevistos del vigente presupuesto ordinario, la cantidad reclamada por la Fiscalía Provincial de Tasas, que asciende a 972'76 pesetas, por géneros intervenidos consumidos en la Casa Amparo.

—Quedar enterada de un oficio firmado por el Secretario del 11 Congreso Arqueológico Nacional, en el que agradece las distinciones de que han sido objeto los miembros de dicho Congreso durante su reciente estancia en nuestra ciudad.

—Hacer constar en acta el sentimiento producido a esta Comisión por el fallecimiento de D. Pablo Molinos (q. e. p. d.), y expresar al Excelentísimo Sr. Gobernador civil y a la familia del finado el más sentido pésame.

Se levantó la sesión a las catorce horas.

Zaragoza, 14 de abril de 1951.—El Secretario general, Luis Aramburo. El Alcalde, José María García Belenguer.

Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 18 de abril de 1951:

Constituyóse la Comisión en sesión ordinaria a las trece cuarenta y cinco horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José María García Belenguer; Tenientes de Alcalde D. José Conde, D. Francisco Vera, D. Angel Guío, D. Francisco Sebastián, D. Juan Manuel de la Aldea y D. José Rodríguez Pérez; Secretario, D. Luis Aramburo, e Interventor de fondos municipales, accidental, D. Enrique Pérez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó:

Adjudicar a D.^a María Isabel Baquedano Elvira una beca de Pintura, según propuesta del Tribunal de oposiciones a la misma.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a una beca para cursar estudios en la Escuela del Magisterio Masculino, adjudicando dicha beca a D. Gonzalo Vázquez Gómez.

—Adjudicar una beca para cursar estudios en la Escuela de Peritos Industriales a D. Fernando Labarúlla Fernández, aprobando de esta forma la propuesta del Tribunal de oposiciones a la misma.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a tres plazas de Inspectores técnicos de las Oficinas técnicas municipales, adjudicando dichas

plazas a los siguientes señores y por el orden que se indica: D. Julián Ezquerro Ezquerro, y D. José Jordán Borrueil, del turno libre, y a D. Félix Lahulla Rubio, del turno restringido.

—Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca núm. 73 de la Avenida de San José, angular a la calle de Antonio Maura, a instancia de D. José Salas Castillo.

—Desestimar recurso de reposición formulado por D. Juan Verá contra acuerdo municipal de inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de una finca situada en el término de "Miraflores", partida de "Rabalete".

Quedar enterada de un escrito de la Cuarta Tenencia de la Alcaldía en el que da cuenta del resultado de las subastas celebradas para adjudicar las concesiones administrativas que autorizan la ocupación de la vía pública con carritos de venta de helados.

—Aprobar escrito del señor Interventor de fondos municipales accidental, presentando relación de facturas por un importe total de 284.121'93 ptas.

—Conceder permiso para realizar diversas obras menores a: D.^a Ángela Quílez Rolo, en Castelví, 7; D. Antonio Enciso Palacio, en Avenida de San José, 33 al 45; Sra. Vda. de D. Lucio Echave, en Alava, 23; D. Martín Español Ríos, en Coso, 100; D.^a Pilar Puyuelo Bueias, en Padre Claret, 6; D. José Cuenca Grima, en Azoque, 40; D. Orencio Abad Velasco, en Fueros del Trabajo, 3; D. Bernardino Tibol Soro, en Ciprés, 8; D. Salvador Monge Aparicio, en camino de Ranillas, y D.^a Pilar Sánchez Gorria, en Don Jaime 1, 26.

—Reparar la instalación del alumbrado público del barrio de Casetas cargando el importe de dicha reparación, que asciende a 5.461'95 pesetas, a la partida que para reforma de instalaciones eléctricas figura en el vigente presupuesto.

—Autorizar a D. José Viñals Millanch para construir casa y almacén en camino del Vado, 11.

—Autorizar a D. Miguel Procas Gracia para construir cinematógrafo en la calle de Lasiera Purroy, 10.

—Autorizar para construir edificio a: Serafín Gisbert Pujola, en Aguas, 10 (Venecia); D. José Garralagá Vallés, en Barcelona, 30; D. Bernabé Manero Buesa, en camino de Monzalbarba, manzana 1, calle A; Plácido Manchón Cracia; en Alcañiz, 13, y D.^a Engracia Allué Romaguera, en Checa, 14.

—Conceder permiso para realizar obras de aumento de piso a: D. José

Bejar Morales, en prolongación calle Roche, angular a Eslava, y a D. Manuel Ramón Magén, en Lugo, 43.

—Autorizar a D. Ramón Cebrián Paños para construir casita agrícola en camino de Ranillas.

—Conceder permiso a D. Luciano Díez Blanco para ampliar planta en calle Benedicto XIII, núm. 4.

—Autorizar a D. José Salas Castillo para realizar obras de ampliación de planta en Avenida de San José, angular a Iturralde.

Conceder permiso para ampliar cubierto, en Lastanosa, 28, a D. Antonio Blasco Guerri.

—Autorizar a la Sociedad Pompas Fúnebres "La Estrella", S. L., para ampliar almacén en la calle de Sancho Ramírez, 8.

—Conceder licencia para construir casa a: D. Clemente Orensanz Cavero, en barrio de Santa Isabel, y a D. Enrique Gracia Arrebalaga, en Garrapinillos.

—Autorizar para construir cubierto en barrio de Santa Isabel a D. Celestino Sarroca Gimeno.

—Conceder permiso a D.^a Pilar Montero Domper para construir almacén en Santa Quiteria, 6.

—Autorizar a D. Eusebio Campillos Miguel para elevar planta en Cartuja Baja, callejón del Cura.

—Realizar por administración la pavimentación de la calle Mayor y acera de la de San Vicente de Paúl, en el sector correspondiente al Mercado de esta misma calle, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 56.716'73.

—Llevar a cabo por administración las obras de pavimentación parcial de la calle de San Lorenzo, en el sector correspondiente al Mercado de la calle de San Vicente de Paúl, cuyo presupuesto asciende a 63.934'73 pesetas.

—Que se realicen por administración las obras de pavimentación parcial de la calle de Ramírez, en el sector correspondiente al Mercado de la calle de San Vicente de Paúl, cuyo importe asciende a 69.311 pesetas.

—Quedar enterada de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Comunidad de Propietarios de la casa número 9 de la Avenida de Calvo Sotelo, por cuyo fallo se anula el acuerdo municipal que autorizó a la Sociedad "Inmobiliaria Calvo Sotelo", S. A., licencia para construir en la totalidad de su bloque de viviendas con la altura máxima consentida para la calle principal.

—Eximir de la tasa por anuncios el luminoso situado en el café-bar "Oriental", en el Coso, 39, y Mártires, 1, según solicita D. Máximo García. Esta exención surtirá efectos a partir de 1.^o de abril de 1951.

—Satisfacer, con cargo a la partida de imprevistos del vigente presupuesto, a D.^a Leonor Sala, viuda de Urzáiz, la subvención concedida equivalente al importe de la tasa por ocupación de la vía pública con las vallas instaladas para construir la nueva torre del Templo de Nuestra Señora del Pilar.

—Autorizar a D. Alejandro de la Cal para establecer un depósito-almacén de sal en la calle de la Rebojería, 1.

—Acceder a petición de D.^a Catalina Blanco de los Toyos sobre apertura de una garita en el portal de la casa número 8 de la calle de Molino.

—Rectificar, a instancia de D. Rufino Monreal, la renta asignada al inmueble número 7 de la Avenida de Hernán Cortés, a efectos de la liquidación del canon de agua y vertido. Dicha rectificación registrará en el año 1949.

—Desestimar reclamación de "Comercial Nestlé", S. A., contra la aplicación de la tasa por inspección sanitaria sobre el producto de su fabricación "leche condensada".

—Poner a nombre de D. José Arregui Usón los recibos correspondientes a un toldo instalado en el comercio existente en la calle de San Lorenzo, 7, que ha adquirido en traspaso a D. Antonio Pérez Muñoz, surtiendo efectos el cambio a partir de 1.^o de enero de 1952.

—Autorizar a D. Teodoro Laurenti la apertura de un local destinado a depósito de sal en la planta baja de la casa núm. 43 de la calle de San Vicente de Paúl.

—Aprobar las liquidaciones practicadas por el Inspector-Liquidador del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en la reclamación interpuesta ante el mismo por D. Jesús Domínguez Herrero contra acuerdo municipal por el que se denegó la autorización para venta al por menor de los productos que fabrica en la casa núm. 74 del Paseo del General Mola, cuyo fallo es favorable a la Corporación municipal, y sancionarle con la multa de 500 pesetas y cierre del establecimiento en cuanto a la venta al por menor se refiere, por haber estado ejerciendo la industria sin el correspondiente permiso municipal.

ar de baja a partir de 1.º de
mbre de 1950 en el canon de
y vertido los conceptos existen-
n la casa núm. 25 de la plaza
nuza, por estar totalmente des-
da, y desde la misma fecha ei-
ble núm. 1 de la calle Imperial,
epción de los pisos siguientes:
pal, ocupado por D. Serafín Al-
Gorbea; segundo, por D. Mariá-
rez Machín, y tercero, por don
Berrano Gómez.

ue en las próximas fiestas del
se celebre un concurso de jotas
nda, para lo cual se invitará a
ondallas de las tres provincias
nesas.

bonar a D. Antonio López Arrue-
maestro de la escuela del barrio
ñaflor, la cantidad de 75 pese-
nporte del blanqueo de su vi-
a.

onceder a Alejandro Antonio Vi-
la excedencia voluntaria que so-
en el cargo de Guardia muni-

onceder dos meses de licencia,
ueldo, al Oficial administrativo
gunda, D.ª Consuelo Ubieta

bonar a D.ª Luisa Gutiérrez los
es dejados de percibir por su
o padre, Miguel Gutiérrez, Or-
za del Matadero.

ponar el 50 por 100 de los habe-
que disfruta José Magdalena,
ante de matarife, mientras se
ntre presando el servicio mi-
obligatorio.

onceder un trofeo a la Sociedad
de Pichón con destino a los ti-
nacionales que organiza dicha
ad, cargando el importe del
o, que asciende a 5.000 pesetas,
partida de imprevistos del vigen-
esupuesto ordinario.

onar a Nicolás Lorente, Celador
Policía Sanitaria de Abasos, el
e 100 de los haberes que dejó de
ir mientras estuvo cumpliendo
vicio militar en las Milicias Uni-
arias.

abilar a Cosme Taules Beltrán,
tir de la fecha del presente
do, a razón del 40 por 100 del
que disfrutaba en 31 de agosto
936, en que fué destituido por
os políticos, y abonarle los atra-
bilatorios a razón de ese mismo
r 100 de aquel sueldo a partir
fecha de 27 de septiembre de
hasta el momento actual.

esestimar la petición del Alcal-
del barrio de San Juan de Moza-
que interesa que la vivienda
Maestra sea ocupada por el Mé-

dico del barrio, ya que las disposi-
ciones vigentes no permitan utili-
zar las viviendas de los Maestros para
otro personal que no sea el del Ma-
gisterio.

—Realizar obras en la vivienda de
la Maestra del barrio de Juslibol, para
habilitarla para clase de niñas, im-
portando dichas obras 331'55 pese-
tas, que se cargarán a resultas.

—Desestimar petición de la Cofra-
día de San Lamberto, que interesa
una subvención para ayuda de los
gastos de reparación de una ermita
existente en el barrio de Miralbueno.

—Adjudicar a D. Jesús Hernández
Hernández las obras de reparación de
las escuelas y viviendas de los Maes-
tros del barrio de Santa Isabel. El
importe de dichas obras asciende a
9.650 pesetas.

—Conceder la Medalla de Hierro de
la ciudad a D. Angel Abós Herrero en
sustitución de la de Oro que poseía
y que entregó al Tesoro nacional du-
rante la gloriosa Cruzada de libera-
ción.

—Ceder en propiedad los nichos que
se indican del Cementerio Católico de
Torrero a los siguientes señores: doña
Adelaida Mur Blanco y D. Zucarias
Caspar Pinilla.

—Autorizar a D. Benjamín Veira
Estrada para trasladar gratuitamente
los restos de su hija Natividad desde
el nicho que ocupan a la sepultura de
su padre, José Veira Ponte, inhumado
en el cuadro de Funcionarios munici-
pales.

—Autorizar a D. Francisco Añerta
Vallés para instalar un horno de cal
en el monte "Reñengo de Peñafior",
concediendo al solicitante el disfrute
de una parcela de terreno de 40 me-
tros cuadrados contigua al camino de
la Yesera, de dicho monte.

—Autorizar a D. Luis Corzana Mar-
tínez, representante de "Le Cirque de
Paris", a ocupar el terreno propiedad
de esta Corporación sito en la calle
de San Vicente de Paúl, angular al
Paseo de Echegaray y Caballero, du-
rante los días 1.º al 10 de mayo, am-
bos inclusive, mediante el abono de
la cantidad de 5.000 pesetas.

—Aceptar las condiciones señaladas
por la Jefatura de Obras Públicas para
la ocupación de 320 metros sitios en
la margen derecha de la carretera na-
cional de Murcia y Alicante a Francia,
desde el punto kilométrico 2'570 al
3'170, con motivo de las obras de in-
stalación de la red de abastecimiento
de agua en el Paseo de Isabel la Ca-
tólica y carretera de Valencia hasta el
Canal Imperial, y consignar en el
presupuesto de 1952 y siguientes la

cantidad de 32 pesetas para el pago
del correspondiente canon.

—Indemnizar a los inquilinos de la
casa núm. 3 de la calle de las Dan-
zas, expropiada por esta Corporación.

—Denegar solicitud de D. Félix An-
drés Pardos, en cuanto a la anulación
de los recibos correspondientes a los
63 metros cuadrados de terreno que
tiene adjudicados para corral desde
1947, en el barrio de Juslibol, acep-
tando la renuncia o baja del mismo
desde 1.º de marzo del corriente año,
y pasando a la Agencia ejecutiva di-
chos recibos para el cobro de los
mismos.

—Contestar a D. Gregorio Gómez
Fondevila, adjudicatario de la casa
núm. 15 de la manzana D del barrio
de las Fuentes, que no es asunto de la
competencia municipal dirimir las
contiendas que puedan existir entre
subarrendador y subarrendatario, de-
biendo, por tanto, proceder por la vía
ordinaria si lo estima oportuno.

—Autorizar a D. Juan Sierra Mol-
ina para ocupar con un puesto de fo-
tografía ambulante la plaza de la
Magdalena y la de San Miguel por
la cantidad de 500 pesetas anuales y
en las condiciones que rigieron para
la subasta de fotografías.

—Poner a nombre de D.ª Manuela
y D. Mariano Martínez Gracia el esta-
blo que venía figurando a nombre de
su padre, D. Juan Martínez Pérez, por
fallecimiento de este señor.

—Expedir carnets de dependientes
y de repartidores de leche solicitados
por: D.ª Josefa Sáinz Pérez, para su
hija Cristina Arroyo Sáinz; D.ª Julia
Naval Viamonte, a favor de su hija
Pilar Sanz Naval; D. Luis Rosel Ra-
món, a favor de Agustina Arracó Ar-
tigas, Ana Aznar Alconchel y Avelina
Andrés Soler; D. Joaquín Mainar Pé-
rez, para su esposa, María Mciero
Roldán; D. Angel Triviño Caballero,
para Benito Domingo Aguaviva, y
D. Juan María Durán, para Pilar Gi-
meno Oliva.

—Desestimar petición de D. Santos
Ramos Cebollada para estabular gana-
do vacuno en Italia, 51, por carcer
de condiciones higiénicas la porcila
que intentó habilitar.

—Depegar petición de D. Manuel
Ramos Cebollada para estabular gana-
do vacuno de cebo en la calle de Cas-
pe, 48 (Delicias), por estar compren-
dida dicha finca dentro del enjace
de carreteras.

—Autorizar la apertura de despa-
chos de leche solicitados por D. Ma-
tías Abadía, en la calle de Moncasi,
núm. 15, y a la Cooperativa Lechera

PUI
GO
Maella...
Mainar...
Malanquil...
Mara...
Mediana...
Mesones...
Mianos...
Miedes...
Monegrillo...
Moneva...
Monterde...
Montón...
Moros...
Morés...
Moyuela...
Muela...
Muel...
Murillo...
Nigüella...
Nombrevi...
Nonaspe...
Novillas...
Olivés...
Orcajo...
Orés...
Oseja...
Paniza...
Pintano...
Purujosa...
Ruesta...
Santa Cru...
Plasencia...
San Mateo...
S. Eulalia...
Sástago...
Sigüés...
Sestrica...
Tabuena...
Tarazona...
Tauste...
Tierga...
Tiermas...
Tobed...
Torralba...
Torralbill...
Torralba...
Torrelapa...
Torrijo...
Tosos...
Trasobare...
Uncastillo...
Undués...
Undués P...
Urriés...
Used...
Valdehor...
Val de Sa...
Valmadri...
Vera de M...
Villadoz...
Villafelici...
Villanuev...
Villarreal...
Viver de...
Vistabella...
Zuera...

Con
demora,
Zar

de Ganaderos, en la calle de San Blas, número 112.

—Felicitar al Concejal D. Higinio Marco por el homenaje que le ha rendido el Sindicato de la Madera como reconocimiento de la magnífica labor llevada a cabo por dicho señor.

—Felicitar a D. Fernando Solano Costá por cumplirse hoy el segundo aniversario de su toma de posesión de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, y desearle muchos éxitos en su gestión.

Se levantó la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

Zaragoza, 23 de abril de 1931. El Alcalde, José María García-Belenguier. — El Secretario general, Luis Aramburo.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año 1932, en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos, o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 27 de enero, 10 y 17 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:

ALAGON

Ricardo Badía Vargas, hijo de Julián y de Pascuala, nacido el día 8 de febrero de 1931.

Luis Martín Pérez, hijo de Martín y de María, nacido el día 8 de mayo de 1931.

Pedro Rabínad Gimeno, hijo de Gabriel y de Lucía, nacido el día 26 de junio de 1931.

Félix Bona Quílez, hijo de Leoncio y de Carmen, nacido el día 5 de noviembre de 1931.

José Pérez Chamón, hijo de Manuel y de Agustina, nacido el día 11 de diciembre de 1931.

ARDISA

Antonio González de Araujo, hijo de Antonio y María, nacido el día 10 de agosto de 1931.

BELCHITE

Pedro Díaz Clavería, hijo de Juan y de Rosario.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Martín Martínez Fraile, hijo de Angel y Julia, nacido en esta localidad el día 4 de marzo de 1931.

Mariño Moliné Gascón, hijo de Valentín y Francisca, nacido el día 23 de julio de 1931.

LUMPIAQUE

José Vicente Abad, hijo de Antonio y de Carmen, que nació el día 5 de enero de 1931.

MORATA DE JALON

José Sánchez Balsas, hijo de Inocencio y de Consuelo, nacido el día 15 de agosto de 1931.

PRADILLA DE EBRO

Virgilio Giménez Santiago, hijo de Antonio y de Consuelo, que nació el 6 de enero de 1931.

REMOLINOS

José Simón de la Cruz, hijo de Agustín y Margarita, que nació el día 13 de julio de 1931.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 170

JUZGADO NUM. 1

D. Antonio Ruiz San Román, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades reclamadas a don Agustín Albasa Sanz y su esposa, doña María Berdejo Remón, en juicio ejecutivo promovido contra los mismos por D.ª Mercedes Peromarta Cortés, representada por el Procurador don José Velasco Callizo, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar ante la sala-audencia de este Juzgado núm. 1 el día 5 de marzo próximo, a las diez de su mañana, las fincas siguientes:

1. Campo torre agostío en la partida "Carretera de Alberite", de 7 hanegas un almud, que son 50 áreas 65 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Julio Aisa; Sur, río Huecha; Este, huerto de los herederos de Julio Aisa, y Oeste, camino de las Fuentes. Valorada en 3.850 pesetas.

2. Campo en la partida de "Almazán, de 11 hanegas 7 almudes, o sea 82 áreas 79 centiáreas. Linda, al Norte, río Huecha; Sur, Joaquín Peirona; Este, senda del término, y Oeste, he-

rederos de Celedonio Barrieta. Valorada en 6.050 pesetas.

3. Campo en "Cabezā Agudo", de 28 hanegas 9 almudes, o sea 217 áreas 5 áreas, 55 centiáreas. Linda: al Norte, Gaudencio Yera; Sur, Celedonio Barrieta; Este, herederos de Vicente Tejādas, y Oeste, Mariano Pérez. Valorada en 7.700 pesetas.

4. Viña en "Corona Aliagar", de 5 hanegas 5 almudes, o sea 95 áreas 32 centiáreas. Linda: al Norte, Manuel Berdejo; Sur y Oeste, viuda de Manuel Viñes, y al Este, Manuel Aibar. Valorada en 7.150 pesetas.

5. Campo en la partida "Tiras", de 8 hanegas 10 almudes y medio, o sea 73 áreas 47 centiáreas. Linda: al Norte, Dolores Aisa; Sur, herederos de Julio Aisa; Este, herederos de Bercebal, y Oeste, herederos de Gascón. Valorada en 4.400 pesetas.

6. Campo en "Barbadón Royo", de 10 hanegas, o 71 áreas 51 centiáreas. Linda: al Norte y Este, Joaquín Peirona; Sur, herederos de Mariño Pérez, y Oeste, Leandro Pérez. Valorada en 5.500 pesetas.

7. Campo en "Martadón", "Hoy Campalvo", de 3 hanegas, que son 21 áreas 45 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Julio Aisa; Sur, herederos de Dámaso Chueca; Este y Oeste, Vicente Bealuz. Valorada en 1.650 pesetas.

8. Campo en igual partida, de 2 hanegas, o 14 áreas 30 centiáreas. Linda: al Norte, Sur y Este, Joaquín Peirona, y Oeste, Vicente Bealuz. Valorada en 1.100 pesetas.

9. Campo agostío en la partida "Sendero", de igual cabida que la anterior. Linda: al Norte, Juan Ginés Sur, río Huecha; Este, herederos de Mariano Pérez, y Oeste, camino de Martadón. Valorada en 1.100 pesetas.

10. Olivar en los "Pozos", de 28 hanegas, o 28 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, camino del Piñón; Sur y Este, herederos de Santiago Piqué, y Oeste, herederos de Celedonio Barrieta. Valorada en 2.200 pesetas.

11. Campo en "Marbadón-Campalvo", de 14 hanegas 2 almudes, o sea 1 hectárea 1 área 37 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Celedonio Barrieta; Sur, viuda de Lorenzo Piqué; Este, acequia de la Moja; y Oeste, herederos de Julio Aisa. Valorada en 3.850 pesetas.

12. Campo en la "Balsa", de 5 hanegas, que son 35 áreas 75 centiáreas. Linda: al Norte y Este, camino; Sur, herederos de Gregorio Viñes, y Oeste, herederos de Domingo Brocate. Valorada en 2.750 pesetas.

PU...
GOZA
a...
ar...
qu...
...
ana...
nes...
es...
grill...
va...
erde...
ón...
s...
s...
ela...
a (La...
...
lo d...
ella...
previ...
spe...
las...
io...
...
za...
no...
josa...
a...
Cru...
ncia...
Mate...
Alia...
go...
es...
a...
enca...
zona...
e...
ga...
mas...
d...
alba...
bill...
alba...
elapa...
jo...
s...
bare...
stilh...
és d...
és P...
s...
ehor...
e Sa...
adri...
de M...
doz...
feliel...
nuev...
nuev...
real...
de l...
belle...
a...
Con...
ora...
Zar...

6.298'50

2.570
2.102

Tasa de rodaje
Pesetas

13. Campo en la partida de "Plano estrecho", de 20 hanegas, que son 1 hectárea 43 áreas 2 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Julio Aisa; Sur, los de Mariano Pérez; Este, los de Miguel Labiaga, y Oeste, acequia de Medianil. Valorada en 5.500 pesetas.

14. Campo en igual partida, de 10 hanegas 3 almudes, o sea 72 áreas 98 centiáreas. Linda: al Norte, camino de San Sebastián; Sur y Oeste, herederos de Mariano Pérez, y Este, los de Sebastián Barrieta. Valorada en 5.500 pesetas.

15. Campo en "Plano Medianil", de 6 hanegas o 42 áreas 91 centiáreas. Linda: al Norte, Felipe Bealuz; Sur y Oeste, Mariano Pérez, y al Este, herederos de Julio Aisa. Valorada en 3.300 pesetas.

16. Viña en "Corona Rincón", de 8 hanegas 9 almudes, o 72 áreas 57 centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, acequia de riego; Sur, Pedro José Aristmuño, y al Este, Joaquín Peyrona. Valorada en 4.400 pesetas.

17. Viña en "Corona Aliagar", de 6 hanegas, que son 42 áreas 91 centiáreas. Linda: al Norte, viuda de Mariano Salvador; Sur, Miguel Irriera; Este, herederos de Juan Arellano, y Oeste, viuda de Mariano Salvador. Valorada en 3.300 pesetas.

18. Viña en "Corona Torre", de 12 hanegas 2 almudes, que son 87 áreas 1 centiárea. Linda: al Norte, Fusbeio Aibar; Sur y Oeste, viuda de Domingo Brocaté, y Este, herederos de Juan Lafuente. Valorada en pesetas 3.300.

19. Campo en "Los Cortes", de 7 hanegas o 50 áreas 6 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Mariano Pérez; Sur, los de Celedonio Barrieta; Este, Dolores Aisa, y Oeste, los de Joaquín Peyrona. Valorada en pesetas 3.850.

20. Campo en "Oril", de 6 hanegas o 42 áreas 91 centiáreas. Linda: al Norte, acequia del Ador; Sur, Dolores Aisa; Este, herederos de Mariano Pérez y acequia del Ador, y Oeste, camino de Bisimbre. Valorada en 6.600 pesetas.

21. Olivar en "Fórnoles", de 5 hanegas 10 almudes, que son 41 áreas 71 centiáreas. Linda: al Norte, Cirilo Viñes; Sur y Oeste, herederos de Mariano Pérez, y al Este, Vicente Bealuz. Valorada en 5.500 pesetas.

22. Viña en "Albillas", de 7 hanegas 4 almudes, que son 52 áreas 44 centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, Juan Aisa; Sur, acequia, y al Este, Leandro Cañada. Valorada en 3.850 pesetas.

23. Campo en "Ainestar", de 3 hanegas, o 21 áreas 45 centiáreas. Linda: al Norte y Este, herederos de Mariano Pérez; Sur, Serapio Bea, y Oeste, los de Vicente Vidal. Valorada en 1.650 pesetas.

24. Viña en "Corona Aliagar", de 6 hanegas o 42 áreas 91 centiáreas. Linda: al Norte, acequia de riego; Sur, Policarpo Espeleta; Este, Liborio Aibar, y Oeste, herederos de Fernando Albaiceta. Valorada en 3.300 pesetas.

25. Campo en "El Plano", de 4 hanegas 8 almudes o 33 áreas 38 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Celedonio Barrieta; Sur y Oeste, los de Mariano Pérez, y al Este, sonda de "Cabezo Agudo". Valorada en pesetas 2.200.

26. Campo en "Marbadón-Arrcales", de 2 hanegas o 14 áreas 30 centiáreas. Linda: al Norte, Vicente Morales; Sur, acequia; Este, Nicolás Lorente, y Oeste, Domingo Ruber. Valorada en 2.200 pesetas.

27. Campo en "Marbadón-Olivo", de 4 hanegas o 28 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, Pedro Paños; Sur, Fernando Manero; Este, Luis Pérez y Oeste, Pedro Pérez. Valorada en pesetas 2.200.

28. Viña en "Corona Aliagar", de igual cabida que la anterior. Linda: al Norte, Damián Lacámara; Sur, Juan José Gasca; Este, herederos de Nicolás Lacámara, y Oeste, acequia. Valorada en 2.200 pesetas.

29. Casa en la plaza Baja, llamada hoy de Costa, núm. 15 y de ignorada superficie. Linda: al Norte o derecha, Francisco Berdejo; izquierda y fondo, finca de D. Luis Andrés. Valorada en 16.500 pesetas.

30. Campo en "Plano", de 6 hanegas 4 almudes o 35 áreas 29 centiáreas. Linda: al Norte, acequia de Medianil; Sur, Julio Aisa; Este, Mariano Pérez Baerlay, y Oeste, Sebastián Barrieta. Valorada en 3.300 pesetas.

31. Huerto en "Hortales", de 1 hanega o 7 áreas 15 centiáreas. Linda: al Norte, Sur y Este, camino, y Oeste, soto de Magallón. Valorada en pesetas 1.650.

Todas las fincas descritas se encuentran sitas en término municipal de Magallón, excepto la 31, que lo está en término municipal de Alberite de San Juan.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 al menos de las

tasaciones; que no admitirá postura inferior a los dos tercios de dichas cantidades; que los autos y la certificación registral de cargas pueden ser examinados en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos. Antonio Ruiz San Román. — E. Secretario, Luis Márquez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 113

JUZGADO NUM. 3

El Sr. Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el núm. 837 de 1951, sobre hurto contra Luis Pérez Torres, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y trasladado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los Sres. Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 19'20 pesetas.

Por derechos agentes en juicio y ejecución, 10'15.

Por reintegros del expediente, 32. Indemnización, 80.

Total, 141'35.

Y para darle vista por término de tres días al condenado, Luis Pérez Torres en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de veinticinco días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, F. Cardós.

IMP. REGAL PIGNATELLA